AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

po se comuniquese por Secretaria a los interesados sus respectivos nombramientos con señalamiento de dia y hora para la constitucion definitiva de la mencionada Junta

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 22'03 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia a la misma de los Sr. Coll, Palau Nura y Sans, de lo que yo el Secretario certifico

José Rubias Bartolome Font

Esteban Prat

Vicente Cuyas

Pedro Roca Cayetano Vilaseca

José Munsó

En el pueblo de Mollet a los veinte y tres de Diciembre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rubias Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, de primera convocatoria, abriendose la misma a las 20'07 con lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente acuerda el Ayunt.to satisfacer al Relojero municipal en haber del presente año con cargo al Capt.o 11 del actual presupuesto, por no figurar en él su consignacion de 60 pesetas.

Acto seguido acuerda quedar enterado de haberse eliminado del reparto vecinal de 1914 a los Sres D. Cayetano Falregas Rafal y D. Maria Bufill

Seguidamente el Ayuntamiento acordó

los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de haber sido aprobados por la Superioridad, las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1914 y que se notifique a los cumplidantes respectivos para su cumplimiento.

Autorizar a D. Salvador Sloania, para construir un alcantarillado en el punto señalado por el Arquitecto municipal en su casa de la calle de Berenguer 3 el Grande, conforme tiene solicitado. Proceder desde luego a la confección del nuevo padron de habitantes de este pueblo que con arreglo y cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 18 de la vigente ley municipal corresponde confeccionar cada cinco años, expidiendose á este fin a los Sres. parciales las hojas correspondientes. Teniendo en cuenta el poco interés que en favor de la enseñanza vienen demostrando los Hermanos y Superiora del Colegio de la Vera de Cluny a los cuales subvenciona este Ayunt.º notifiquen a dicha Superiora que desde 1.º de Enero próximo dejará el Ayunt.º de mandarle los alumnos que tiene a su cargo y de subvencionarle por tal concepto.

Se autoriza al Sr. Alcalde presidente para que arriende un local ubicado en la carretera o calle de Vaimá 1.º de este pueblo de propiedad de D. Marina Alemany por el termino de tres años y con destino a local escuela de párvulos, empezando tal arrendamiento desde el dia 1.º de Enero próximo.

Quedar enterado de una instancia promovida el 21 del actual por D. Salvador y D. Pablo Ram-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

tava, denunciando i rescindiendo el contrato de arrendamiento del local escuela de niñas, cuyo local deberá quedar a su libre disposición dentro el plazo de seis meses.

Cursar a la Jefatura de Obras públicas de la provincia otra instancia proponiendo por la razón social Arimany y Quinau, pidiendo autorización para construir un canalizo que vierta las aguas en el general que corre en el torrente Caganell.

También acuerda aprobar y aprueba las siguientes cuentas:

Una de D. Vore Ganela de importe 28'40 pts.
Otra de D. Manuel Segalés de importe 14'50 "
Otra de D. Emilio Campo, de importe 48'20 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 21'19 de la que se extiende el presente acta, que firman los concurrentes a excepción de lo que yo el Secretario certifico

El Presidente: Los Regidores:

José Ribas — Bartolomé Font
Gustavo [illegible] — Vicente Campo
Juan Colls — Federico Roca
Vore Arimany

En el pueblo de Mollet a los treinta de Diciembre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vore Ribas Falquera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en se-